

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34376 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria - Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal, anuncia:

Primero. - Que en el procedimiento número 178/2010, por auto de dieciséis de junio de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automatismos Anboto, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal B01385301, con domicilio en calle Amboto, número 6 de Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria - Gasteiz (Álava).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vitoria - Gasteiz, 16 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100071956-1